Organización Mundial de la Salud

**CONSEJO EJECUTIVO** **EB133/8**
**133.ª reunión** **26 de abril de 2013**
**Punto 7.1 del orden del día provisional**

# Informe de evaluación anual

## INTRODUCCIÓN

1. El Consejo Ejecutivo, en su 131.ª reunión, aprobó una política oficial de evaluación de la OMS.[1] En la política se afirma que la evaluación es una función básica en la OMS, que se lleva a cabo a todos los niveles de la Organización. Asimismo, se afirma que la evaluación garantiza la responsabilización y la supervisión respecto del desempeño y los resultados, y refuerza el aprendizaje institucional de manera que sirva de base para las políticas de las instancias decisorias y respalde el aprendizaje individual.

2. De conformidad con la política, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna elaborará periódicamente informes para el personal directivo superior sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de evaluación y presentará informes anuales al Consejo Ejecutivo por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración. En espera de que la política esté plenamente operativa en el bienio 2014-2015 y se presenten informes detallados sobre la aplicación de las recomendaciones, el presente documento aporta información sobre los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de la política de evaluación.

## ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS

3. La política estipula que la OMS preparará un plan de trabajo de evaluación bienal a nivel de toda la Organización en el marco del ciclo de planificación y presupuestación. En la 132.ª reunión del Consejo, en enero de 2013, se sometió a su aprobación, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, el plan de trabajo de transición refundido para 2013.[2]

4. A lo largo de 2012, en el marco del proceso de reforma de la OMS, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna prestó asistencia al equipo de evaluación que llevó a cabo la primera etapa de la evaluación de la reforma de la OMS. La Oficina también está prestando apoyo al grupo de gestión de la evaluación en la definición del planteamiento de la segunda etapa de la evaluación, en particular en la preparación del mandato y en la gestión del proceso de presentación de propuestas.

5. Con miras a fomentar una cultura de la evaluación y su empleo activo en toda la Organización, la OMS ha establecido la Red Mundial de Evaluación, integrada por representantes de los tres niveles de la Organización, así como de funciones mundiales conexas (por ejemplo, representantes de Planifi-

[1] Decisión EB131(1).

[2] Documento EB132/30.

cación, Vigilancia, Evaluación y Garantía de la Calidad, Gestión e Intercambio de Conocimientos o Género, Equidad y Derechos Humanos). La primera reunión de la Red se celebró el 4 y el 5 de abril de 2013. Entre los temas de debate estuvieron los planteamientos que hay que adoptar y los métodos que hay que utilizar en relación con: *a*) los criterios para la inclusión de puntos en el plan de trabajo de evaluación bienal a nivel de toda la Organización; *b*) el establecimiento de un sistema de garantía de la calidad, y el control de la calidad de los productos de evaluación; *c*) la elaboración de un marco integral de presentación de informes de evaluación; *d*) las enseñanzas extraídas de los resultados de las evaluaciones, la utilización de estos y su difusión; *e*) la gestión del inventario de evaluaciones; y *f*) el fortalecimiento de la capacidad de evaluación en toda la OMS. Además, la Oficina ha preparado un manual sobre las prácticas de evaluación que complementa la política de evaluación de la OMS. El manual esclarece las funciones y responsabilidades en materia de evaluación y documenta los principales procedimientos, instrumentos y métodos para ayudar al personal a llevar a cabo las evaluaciones de conformidad con la política.

6. En respuesta a las cuestiones planteadas por los Estados Miembros acerca del sistema de control de la calidad de los productos de evaluación, la Red ha establecido mecanismos y listas de verificación para garantizar que existan controles que permitan comprobar si las evaluaciones llevadas a cabo en toda la Organización observan: *a*) normas de calidad profesionales, tales como las establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que atienden las necesidades de información de los usuarios a que se destinan, y *b*) la política de evaluación de la OMS. Se prevé que la Red vele por la realización de exámenes de la calidad para evaluar cómo cumple cada evaluación con la política de evaluación de la OMS y con las políticas pertinentes en materia de género y derechos humanos.

7. La Red ha debatido asimismo sobre un sistema de garantías que vele por la aplicación eficaz y eficiente de la política de evaluación en toda la Organización. Dicho sistema constaría de exámenes colegiados de los materiales y productos de evaluación, metaevaluaciones y capacitación en aspectos específicos que se utilizarían de modo uniforme en toda la OMS para garantizar la validez de los productos de evaluación y de la función de evaluación.

8. Para mejorar la gestión del inventario de evaluación, la Oficina está valorando cómo se ajustan las evaluaciones que ya han sido objeto de informes a los requisitos de conformidad con la política de evaluación, utilizando para ello las listas de verificación del control de la calidad antes mencionadas. Esas listas de verificación se utilizarán para validar la idoneidad de los informes ya existentes que figuran en los inventarios de evaluación antes de colocarlos en el sitio web dedicado específicamente a la evaluación.

## INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

9. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe.

= = =